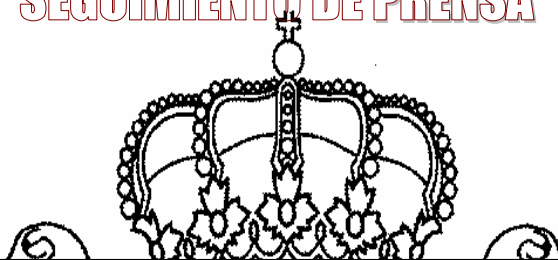




**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

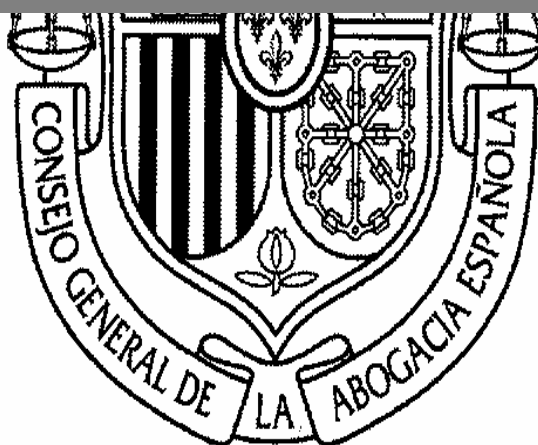
---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**21 de febrero de 2011  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

Más justicia gratuita

EL PAÍS

El nuevo reglamento de justicia gratuita permitirá elegir al abogado  
DIARIO VASCO

Más de 4.000 personas solicitaron en Ceuta asistencia jurídica gratuita durante 2010  
EL PUEBLO DE CEUTA

El Juzgado Penal número 1, obligado a suspender juicios por falta de personal  
DIARI DE TARRAGONA

El plan de choque por falta de personal se extiende a más juzgados de Reus  
DIARI DE TARRAGONA

El Colegio de Abogados de Santiago exige un nuevo juzgado de lo contencioso para frenar el “colapso”  
EUROPA PRESS

Antonio Platas Tasende: “Nunca fui más feliz que cuando di clase de Mercantil”  
LA VOZ DE GALICIA

Abogados creen inadmisibile rebajar el precio o el alcance del turno de oficio ABC

## Más justicia gratuita

El Gobierno redobla su inversión, pese a la crisis, para agilizar la atención jurídica a las personas sin recursos

UNAI MORÁN - Bilbao - 20/02/2011

La crisis no solo afecta a los presupuestos de las instituciones. También a las personas sin recursos. Por este motivo, el Gobierno vasco tiene previsto redoblar este año su inversión en justicia gratuita pese al recorte generalizado de las cuentas. En total, el Ejecutivo prevé destinar 14,6 millones de euros para satisfacer la asistencia jurídica de los más necesitados, un 20% más de lo reservado en 2010. "Es momento de atender prioridades y hemos considerado que otras necesidades son menos perentorias", argumenta la viceconsejera de Justicia, María Victoria Cinto.

La apuesta presupuestaria se suma a la redacción del nuevo decreto que regulará en adelante la prestación de la justicia gratuita en Euskadi. El actual data de 1996 y está "obsoleto". El Gobierno ha dado ya la orden de tramitar el documento, cuya entrada en vigor, una vez superada la fase de alegaciones técnica, se prevé a comienzos de 2012. "Es un decreto y no se ha sometido a negociación con los agentes implicados, pero durante más de un año nos hemos reunido con los colegios de abogados y procuradores para escuchar sus aportaciones", explica la viceconsejera.

El nuevo decreto incrementa hasta 41 el número de letrados en el turno de guardia, lo que permitirá agilizar la atención a los ciudadanos y la tramitación de actuaciones. Se prevén reducir así los tiempos de espera. Hasta ahora han sido los colegios territoriales los encargados de habilitar los abogados necesarios, aunque con una oferta más escasa que se ha revelado "insuficiente" en no pocas ocasiones. El aumento de la litigiosidad, además, amenazaba con la saturación del servicio. El pasado año se tramitaron casi 14.000 expedientes, 3.500 más que cuatro años antes.

No es la única novedad. El decreto, ya redactado, contempla la libre elección de abogado por parte de los beneficiarios del servicio, al que se pueden acoger las unidades familiares sin grandes bienes materiales y cuyos ingresos anuales se mantengan por debajo de 30.000 euros. Cinto confiesa, sin embargo, que se trata de una experiencia novedosa en la que el Ejecutivo carece de experiencia, lo que obligará a fijar "límites". Se mantiene, asimismo, la posibilidad de los letrados de rechazar a determinados clientes, aunque siempre en el marco de unas cláusulas muy estrictas que deberán verificar, además, los respectivos colegios.

Otro de los cambios consistirá en el refuerzo de la formación de los letrados del turno de oficio. Con el doble objetivo de contar con "los mejores" profesionales y actualizar sus conocimientos. Se trata de un aspecto en el que pretende incidir Justicia ante las modificaciones del nuevo Código Penal y la complejidad añadida de las directivas comunitarias.

El Gobierno optimizará también su supervisión de unos procedimientos que hasta ahora controlaban de una forma más autónoma los colegios profesionales. La modificación exigirá la adaptación de los letrados y procuradores a un nuevo sistema informático. A cambio, el Ejecutivo renovará la financiación de estos servicios. Ya no los sufragará en función de las actuaciones prestadas y sus gastos, sino que adelantará a los colegios una cantidad estimada en función del número de abogados correspondientes al turno de guardia. "Todo el mundo tiene derecho a reclamar más, pero van a ser las retribuciones más altas de España", defiende la viceconsejera.

### Los letrados, a la espera

La renovación del decreto que regula la prestación de la justicia gratuita generó de inicio suspicacias entre los abogados, que lo interpretaron como una "intromisión" del Gobierno en sus tareas. Las sucesivas reuniones del Ejecutivo con los colegios profesionales han limado asperezas, aunque estos últimos confían en modificar ciertos aspectos de un documento que el Ejecutivo, en cambio, da por "cerrado".

"Las conversaciones no han terminado. Persisten algunas disfunciones que tenemos que despejar a lo largo del año", asegura el decano del Colegio de Abogados de Vizcaya, Nazario Oleaga. A su juicio, "no tiene sentido que haya siempre 41 letrados de guardia". Sobre todo, porque no representan el único estamento judicial implicado en la asistencia jurídica a las personas sin recursos. "De nada sirve si luego tienen que esperar todos de brazos cruzados porque no hay jueces suficientes o trabajan menos horas", considera.

Oleaga asegura que la sintonía con la consejería es "absoluta", pero insiste en el acercamiento de posturas, ya que la relevancia recae, en su opinión, sobre los colegios profesionales. "Los gobiernos y sus proyectos cambian con el tiempo. Nosotros, en cambio, somos para siempre", advierte.

Estás en: diariavasco.com > Noticias Más Actualidad > Noticias Sociedad > El nuevo reglamento de justicia gratuita permitirá elegir al abogado

AL DÍA

# El nuevo reglamento de justicia gratuita permitirá elegir al abogado

El decreto será tramitado durante este año y entrará en vigor a finales o comienzos de 2012  
20.02.11 - 02:36 - JAVIER PEÑALBA | SAN SEBASTIAN.

Los usuarios del Servicio de Justicia Gratuita podrán elegir a su letrado en varias jurisdicciones, excepto en la penal. Además, todos días del año habrá en Euskadi 41 letrados disponibles para el turno de guardia. Estas son algunas de las novedades que introduce el nuevo decreto que sobre esta materia ha elaborado el Gobierno Vasco. La nueva norma, en la que el Departamento lleva trabajando en torno a un año y que podría entrar en vigor a finales de este ejercicio o primeros del que viene, apuesta, al igual que el actual, por «asegurar a las personas que carecen de recursos económicos el acceso a la jurisdicción y garantizarles el derecho de defensa», afirma María Victoria Cinto, viceconsejera de Justicia.

El anterior reglamento, en opinión del Ejecutivo autonómico, se había quedado un tanto obsoleto. La norma aún vigente data de 1996 y desde el departamento de Justicia se asegura que en quince años la sociedad ha experimentado una importante transformación. «Se han producido cambios económicos (crisis), legislativos (Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000, Ley del Menor) y sociales (incorporación de inmigrantes). Nuestra sociedad hoy no se parece en nada a la de 1996» afirma la viceconsejera.

Victoria Cinto considera, además, que Euskadi «se estaba quedando atrás en esta materia porque otras comunidades ya habían empezado a largar sus propios decretos. Era necesario que el País Vasco volviera a la vanguardia», señala Cinto.

## «Servicio de calidad»

Una de las principales modificaciones que aporta el nuevo reglamento es la libre designación de los letrados. Se trata de una iniciativa que, aunque novedosa, empezará su andadura con ciertas limitaciones. El nombramiento no será posible en la jurisdicción penal, dadas las peculiaridades que encierra este ámbito, aunque sí en la Civil, Social y Contencioso-Administrativo.

Pero si el usuario del servicio puede optar entre una lista de letrados, el decreto reserva a éstos la facultad de rechazar al cliente. Sin embargo, para ello han de darse determinadas condiciones, «como que considere que la pretensión del cliente es insostenible, que tenga vínculos familiares o de amistad... Son situaciones tasadas. Además, el letrado tiene que comunicar su rechazo al colegio y éste lo tiene que aceptar», explica Marta Higuera, directora de Justicia.

El nuevo reglamento obliga a incrementar el número de letrados en el turno de guardia, es decir, aquellos que forman parte del turno de oficio, que asisten a las personas que son llamadas a los juzgados de Instrucción para realizar cualquier tipo de diligencia y que optan por el abogado de oficio.

El decreto que en el futuro entrará en vigor establece que ha de haber 41 colegiados disponibles a diario en los tres territorios de la comunidad. «Esto, indudablemente, redundará en una mejor prestación del servicio. Se reducen tiempos de espera tanto para el ciudadano como para los propios juzgados», afirma Victoria Cinto.

La viceconsejera sostiene que la asistencia del turno de guardia, «y así lo ponían de manifiesto los juzgados», se había revelado deficitaria. «Había muy pocos letrados para atender todas las diligencias que se podían producir. De esta manera, un juzgado tenía que esperar a que acabara el otro para poder disponer del letrado. No se garantizaba una respuesta rápida. Con la modificación no se trata de que haya 41 abogados todo el tiempo en los juzgados, sino que estén disponibles para intervenir en cualquier momento», afirma Cinto.

## Formación de letrados

En palabras de los responsables del Departamento el nuevo texto apuesta por un servicio profesional de calidad. Impone, en este sentido, la formación de los letrados, primero para acceder al servicio y luego mantenerse, tanto en el turno de oficio como en la justicia gratuita. Estos cursos se impartirán en los colegios profesionales, si bien serán subvencionados por el Departamento de Justicia.

El nuevo decreto apuesta también por garantizar aún más los derechos de los menores extranjeros. El articulado del mismo permite a aquellos que dependen su minoría de edad frente a la administración ser representados por abogados del Turno de Extranjería. «Hasta ahora los menores debían acudir a la justicia gratuita siempre con sus tutores. Con el texto nuevo, cuando la reclamación se formule contra éstos se les permite que ellos mismo firmen la petición de justicia gratuita. Antes quedaban indefensos, se producía una situación dramática, ya que quien les tenía que representar era precisamente la entidad contra la que tenían que pleitear», explica Victoria Cinto.

La nueva norma consolida la figura del Consejo Asesor que unificará los criterios de las tres Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, órgano que determina si un ciudadano tiene derecho o no a este beneficio. «Frente a una misma situación e idénticos hechos se producían decisiones distintas. La consolidación de este consejo, que está por encima de las comisiones, asegura que las respuestas no sean dispares. De esta forma, se garantiza el principio de igualdad y seguridad jurídica», explica Cinto.

A juicio del Departamento, la nueva normativa posibilitará igualmente una mayor agilización de los expedientes y la aceleración de los pagos a los colegios de abogados por las actuaciones de sus profesionales. El presupuesto de este año para la justicia gratuita será de 14.619.968 euros. En el pasado ejercicio el coste ascendió a 12.321.826.

La forma de pago, no obstante, experimentará una variación. «Ahora se efectúa por dos conceptos, uno por las actuaciones que se prestan y otro por gastos de funcionamiento. Con el futuro reglamento lo vamos a hacer por letrados que hay de guardia. La cantidad se abonará en el primer trimestre del año. Respecto a los gastos de funcionamiento, éstos se venían pagando por el número de expedientes que los colegios trasladaban a las comisiones. Ya no se va hacer así, se ha acordado una cantidad», afirma Marta Higuera.

## LA CIFRA

14.911

Para ser beneficiario de la Asistencia Jurídica Gratuita es obligatorio que la unidad familiar que integra el solicitante (cónyuge e hijos menores) no tenga ingresos totales superiores al doble del salario medio interprofesional, es decir no exceda del doble de 14.911 euros.

## PERFIL

**Usuario tipo:** El perfil del usuario del servicio de justicia gratuita en el ámbito penal es el de una persona excluida y marginal, fundamentalmente. En las jurisdicciones civiles y contenciosas son ciudadanos que carecen de recursos, pero no personas excluidas.

Esta forma de pago ha generado una controversia en los colegios profesionales. «Las cantidades que ha ofertado el Gobierno Vasco superan lo que ellos veían cobrando y se sitúan por encima de otras comunidades. Son las más altas del Estado».

#### TAGS RELACIONADOS

nuevo, reglamento, justicia, gratuita, permitira, elegir, abogado

#### ANUNCIOS GOOGLE

Luis Romero Y Asociados

Abogados Penalistas. Defensa y Acusación Penal. 900 300 307  
RomeroAbogados.com/AbogadosPenal

Montessori School Madrid

Enseñanza británica adaptada para alumnos españoles.  
www.montessorischod.es

Ofertas Madrid -70%

1 increíble descuento cada día ! Descuentos del 50-90 % en Madrid  
www.Ofertas.GROUPON.es

Abogados Familia

Abogados de Familia Madrid Financiacion. Consultanos 915711787  
www.abogadosyfamilia.com

Powered by SARENET



© Copyright DIARIOVASCO.COM DIGITAL VASCA, S.L.U.  
Registro Mercantil de Gipuzkoa. Libro de Sociedades 1.786, Folio 141. Sección 8ª, Hoja  
SS-16552. Inscripción 1ª C.I.F.: B20677873  
Domicilio social en Camino de Portuatako, 2. San Sebastián 20018  
Correo electrónico de contacto: [contactanos@diariovasco.com](mailto:contactanos@diariovasco.com)  
Copyright © Digital Vasca S.L. - San Sebastián - 2008. Incluye contenidos de la empresa  
citada, del medio El Diario Vasco (Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.) y, en su  
caso, de otras empresas del grupo de la empresa o de terceros.

EN CUALQUIER CASO TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.  
Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y  
utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o tecnología, sin  
previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a  
disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o  
indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.

Contactar| [Mapa Web](#) | [Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Publicidad](#) | [Master El Correo](#)

#### ENLACES VOCENTO

ABC.es  
El Comercio  
materechile.es  
Elcomerciodigital.com  
Elcomercio.es  
Gue.es  
La Voz Digital  
Punto Negro  
Bohigas.es  
Interechile  
11970.com

Elv Digital  
Elv.com.es  
Elv.com.es  
Elv.com.es  
Elv.com.es  
Elv.com.es  
Elv.com.es  
Elv.com.es  
Elv.com.es  
Elv.com.es  
Elv.com.es

**El Pueblo de Ceuta**  
 EL PRIMER DIARIO DIGITAL EN CEUTA

el PueblodeCeuta  
 EDICIÓN DIGITAL

**DEKORA**  
 REAL 02, EDIF. GRANADA - LF. 956 51 00 0

PORTADA CORREO FORO CHAT MULTIMEDIA SERVICIOS BUSCAR VEN A CEUTA



PORTADA DE HOY



ACTUALIDAD - DOMINGO, 20 DE FEBRERO DE 2011

- ACTUALIDAD
- POLITICA
- SUCESOS
- ECONOMIA
- SOCIEDAD
- CULTURA
- MELILLA
- DEPORTES
- OPINION
- ARCHIVO
- ESPECIALES

Ceutite S.L. - Independencia 11, 51003 Ceuta - CIF: B11998410 - TLF: 956514367 - FAX: 956576559

■ JUSTICIA



ABOGADOS DE LA CIUDAD. ARCHIVO.

## Más de 4.000 personas solicitaron en Ceuta asistencia jurídica gratuita durante 2010

Los expedientes que llegaron a los letrados del turno de oficio descienden un 4% aunque la celebración de juicios rápidos se incrementa un 8%, aproximadamente

**CEUTA**  
 Cristina Marzán  
 ceuta@elpueblodeceuta.es

Más de 4.000 ceutíes se beneficiaron en 2010 de la justicia gratuita, concretamente, los abogados del turno de oficio se encargaron de tramitar un total de 4.401 expedientes, sólo un 4% menos que en el ejercicio de 2009, que sumaron los 4.584.

Sin embargo, frente a ello, el número de juicios rápidos celebrados por los letrados ceutíes se incrementó un 8% ya que el año pasado alcanzaron los 2.033 frente a los 1.874 de 2009. Ascenso que podría estar relacionado con el aumento de delitos contra la salud pública, es decir, "tráfico de drogas a pequeña escala que va por enjuiciamiento rápido y que se asocia a la crisis como una operación para ganar dinero en poco tiempo y que, al final casi todos reconocen ante los jueces", valoró la decana del Colegio de Abogados de Ceuta, Isabel Valriberas.

En cuanto a los procedimientos de naturaleza penal, el togado militar se saldó con 40 solicitudes en 2010 frente a las 30 de 2009. Mientras que los juicios de faltas han crecido, situándose en 238 durante el 2010 frente a los 167 celebrados en 2009. Y de la misma forma lo han hecho los procedimientos civiles, con 699 designaciones y 80 denegaciones durante el año pasado mientras que en el ejercicio anterior al mencionado fueron 829 designaciones frente a 54 denegaciones.

El turno de oficio es el sistema que muchos países establecen para garantizar el derecho a la asistencia y defensa jurídica de todos los ciudadanos. La garantía del derecho a la defensa jurídica implica que todos los ciudadanos deben poder valerse de abogado y procurador, tengan o no recursos económicos para pagar sus servicios. Mediante el turno de oficio, el colegio de abogados asigna un letrado al ciudadano en diferentes casos como, por ejemplo, cuando carece de recursos para litigar, que es el caso habitual. O cuando, aún teniendo recursos para litigar, el ciudadano imputado en un proceso penal se niegue a nombrar abogado o no lo tenga. A requerimiento del juez o de la policía judicial se le nombra abogado de oficio para las declaraciones iniciales.

Cuando, aún teniendo recursos para litigar y sin ser preceptiva la intervención de letrado, se trate de colectivos desfavorecidos o necesitados de especial protección (menores, mujeres víctimas de violencia sexista, extranjeros en situación irregular). Es el caso de los procedimientos en materia de extranjería, en cuanto a expulsión y asilo se refiere, que también sufrieron un descenso ya que en 2010 se realizaron 153 expedientes de expulsión mientras que en 2009 sumaron los 215. Mientras que en Menores se pasó de los 448 casos a los 435 del ejercicio anterior.

NOTICIAS RELACIONADAS

- La Fiscalía abre una investigación sobre un caso ceutí de absentismo escolar

## **El juzgado Penal número 1, obligado a suspender juicios por falta de personal**

**Sólo se tramitarán procedimientos como las violencias de género o causas con preso. La reducción de la plantilla a la mitad también obliga a restringir la atención al público**

JOAN MORALES | 16/02/2011 18:58

El juzgado Penal número 1 de Reus vive una situación crítica de personal que le ha obligado a aplicar un plan de trabajo específico y de emergencia para intentar atender de la mejor manera posible los casos que tramita. Según ha podido saber el Diari, el secretario judicial de este juzgado ha firmado -con fecha del pasado martes 15 de febrero- un expediente en el que se especifican estas medidas extraordinarias.

La orden, a la que ha tenido acceso esta redacción, deja claro que este plan se adopta «como consecuencia de las restricciones de personal establecidas por decreto 109/2011 de 11 de enero de la Generalitat, que ha supuesto en este juzgado que no se cubra la plaza de dos funcionarios de Gestión procesal». Además, a este hecho se le ha sumado otro inconveniente: la baja reciente de dos funcionarios más, uno de Auxilio y otro de Tramitación.

A partir de aquí, el juzgado número 1 Penal ha decidido adoptar medidas drásticas. La primera, según consta en este expediente gubernativo, consiste en hacer «exclusivamente aquellos trámites procesales de máxima urgencia. Y dado que sólo hay un funcionario en el cuerpo de Auxilio, éste asistirá a sala para la celebración de los juicios que puedan hacerse. Cuando no esté en sala, atenderá a los justiciables, quedando por tanto todas las demás funciones de un agente sin atender, esto es, citaciones y correo».

### **Sólo los casos más graves**

Teniendo en cuenta que sólo hay un funcionario del cuerpo de Tramitación procesal (la persona que se encarga de señalar los juicios), éste sólo tramitará aquellos procedimientos más urgentes, «esto es violencias de género, causas con preso y juicios rápidos», especifica este auto. Además, en el mismo se quiere dejar claro que estas suspensiones son «por restricciones en el personal que presta su servicio en este juzgado y no son atribuibles al mismo».

Como última consecuencia de esta situación -que el propio juzgado Penal número 1 califica de «excepcional»-, y con el objetivo que los funcionarios puedan realizar las tareas más urgentes, también se restringirá la atención al público, quedando reducida de 9 a 12 horas, a excepción de la recepción de escritos.



Actualmente, el juzgado Penal número 1 cuenta con una juez auxiliar y tres personas trabajando (un agente judicial que también tiene que hacer de secretario y dos funcionarios).

Aunque el auto fue firmado el pasado martes, el Diari ha podido saber que durante el día de ayer este juzgado realizó todos los juicios programados.

## **El plan de choque por falta de personal se extiende a más juzgados de Reus**

### **El número 1 de Primera Instancia, donde no se ha cubierto la plaza de un funcionario, intenta evitar la paralización de expedientes**

JOAN MORALES | 17/02/2011 19:57

La falta de personal en los juzgados de Reus está obligando a algunos de ellos a adoptar medidas urgentes para intentar atender de la mejor manera posible los casos que tramitan. Si ayer se conocía, a través de la noticia publicada por el Diari, que el juzgado Penal número 1 ha suspendido los juicios menos urgentes, esta redacción ha podido saber que el número 1 de Primera Instancia también ha puesto en marcha un plan de choque para minimizar los efectos de la falta de plantilla.

En un expediente firmado el pasado 7 de febrero, este juzgado ponía en marcha un plan de trabajo específico para «evitar la paralización de los expedientes acabados en 0 y 1». Tal y como se detalla en el documento al que ha tenido acceso el Diari, se da «preferencia a los escritos relativos a procesos declarativos, con el fin de evitar la suspensión de los juicios señalados».

#### **Situación ‘muy complicada’**

El decano del Col·legi d’Advocats de Reus, Pere Lluís Huguet, calificó ayer de «muy complicada», la situación que se ha generado en el juzgado Penal número 1 de Reus, después de que éste haya decidido suspender los juicios menos urgentes ante la falta de personal, y en el de Primera Instancia número 1. Pero Huguet también advirtió que «estos problemas no sólo se están produciendo en estos dos juzgados, sino que hay otros que están en la misma situación».

El decano de los abogados reusenses también asegura que «aunque la Generalitat haya modificado el decreto del 11 de enero y diga ahora que se cubrirá el 50% de las vacantes, consideramos que esto es insuficiente. Es urgente que se cubra el 100% de estas vacantes, porque la situación en Reus es especialmente preocupante».

Además, la suspensión de juicios, tal y como ha aprobado el Penal número 1, «supone que se corra el peligro de que prescriban algunas causas», advierte Huguet. Desde el Col·legi d’Advocats de Reus transmitirán su preocupación el próximo martes en la reunión de la Sala de Govern del Tribunal Superior de Justícia, que tendrá lugar en Tarragona.

# europapress.es

Galicia

## El Colegio de Abogados de Santiago exige un nuevo juzgado de lo contencioso para frenar el "colapso"

Directorio

- SANTIAGO DE COMPOSTELA
- Poder Judicial
- contencioso administrativo
- Tribunal Constitucional

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 19 Feb. (EUROPA PRESS) -

El decano del Colegio de Abogados de Santiago, Evaristo Nogueira, ha calificado de "preocupante" la situación que vive el sector judicial en la ciudad por el "colapso" que registran los dos juzgados de lo contencioso-administrativo y ha exigido la puesta en marcha de un nuevo juzgado de lo contencioso.

Así lo ha manifestado a través de un comunicado, en el que ha constatado que "el panorama es muy preocupante". "Estamos cerca de un colapso, ya que en las demandas que se presentan ahora mismo se están dando fechas para juicios en abril de 2012, a lo que hay que añadir otros tres o cuatro meses hasta que se dicta sentencia, por lo cual casi nos vamos a los dos años", ha advertido.

En este escenario, el decano de los abogados compostelanos ha reclamado la puesta en marcha "de forma urgente" de un nuevo juzgado de lo contencioso-administrativo.

Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2010, entraron un total de 690 casos en cada uno de los dos juzgados de lo contencioso-administrativo que hay en Santiago (1.380 en total), frente a la media de 390 registrados en A Coruña, donde hay cuatro juzgados (1.560 en total). En Vigo, hubo 434 asuntos por sala y cuenta con dos juzgados (868 en total).

Según el decano del Colegio de Abogados, "hay que tener siempre en cuenta que en Santiago está toda la Administración autonómica y la universidad más grande, lo que provoca numerosos casos de juicio; además, está el tema de la capitalidad, que también influye a la hora de tener en cuenta el número de juicios".

Para Nogueira, "esta situación no solo preocupa a los abogados, sino también a los jueces y a la ciudadanía en su conjunto". Por ello, el decano del Colegio de Abogados espera "una solución rápida" que ponga fin a la situación "de cuello de botella" que se vive en los juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad.



Plan  
**Aurora**  
de Empleo Remunerado



## antonio platas tasende «Nunca fui más feliz que cuando di clase de Mercantil»

El letrado, natural de Baio, se dedica «en cuerpo y alma» al decanato

x. aMEIXEIRAS | CARBALLO / LA VOZ | 20/2/2011

Antonio Platas Tasende (71) es desde hace casi un año el decano del Colegio de Abogados de A Coruña, cargo para el que fue elegido por el 85% de sus compañeros. Ya había formado parte de la dirección de la entidad con Iglesias Corral, Lois, Fernández, César Torres y Jesús Varela durante treinta años. Este jurista baiés, hijo de un maestro que aún recuerda medio pueblo, admite que le digan que es el letrado gallego que más ha trabajado, pero durante 15 años también fue profesor de Derecho Mercantil en la Universidad de A Coruña, y es miembro del Consejo General de la Abogacía y del Consello da Avogacía Galega.



### **-¿Cómo valora este primer año en el cargo?**

- Muy positivamente. Le he dado un perfil continuista. Salvo una parada de un par de meses por un problema cardíaco, atiendo al decanato día a día y puedo decir que soy casi un decano atípico porque me dedico a tiempo completo al Colegio. Yo, como consecuencia de este problema de salud, ya que me han prohibido trabajar y no he vuelto a mi despacho profesional, me entrego en cuerpo y alma al cargo. Lo que hago es estar toda la jornada en el Colegio. Es, por lo tanto, bien diferente. Por otra parte, lo que trato es de llevar a cabo todo lo que prometí en mi campaña. Y dentro de esto las jornadas de formación permanente de los letrados. Es necesario dar conocimiento de la nueva legislación y dar materias informativas importantes. Otra medida que también he tomado es la inclusión en la dirección del Colegio de una abogada de fuera de A Coruña. Todo esto me hace sentirme satisfecho. Y luego está el día a día.

### **-¿Cómo ha salido la jornada de conferencias en Carballo?**

-Muy bien. Forma parte de aquella campaña. Fue nada menos que un ex magistrado del Tribunal Constitucional, Pablo Cachón Villar, y el ex presidente de la Audiencia y el actual presidente. Me siento muy satisfecho por la asistencia de mis compañeros de Carballo y la acogida del alcalde. De cuarenta abogados estuvieron allí treinta, en una jornada en la que los juzgados celebraban juicios y actuaciones.

### **-¿Qué me dice de su experiencia como profesor?**

-Cuando estudie la carrera había obtenido en Derecho Mercantil matrícula de honor con Aurelio Menéndez, ex ministro de Educación, lo cual me valió para conseguir una plaza cuando se creó la Universidad de A Coruña. Estuve 15 años. Luego ya vinieron los actuales catedráticos, como Manuel Areán Lalín y José Luis García Pita. Algunos de mis ex alumnos son catedráticos, profesores y doctores. Es un orgullo para mí. Me encontré muy feliz en la facultad. Fue el período de más felicidad de mi vida. Yo nunca fui más feliz que cuando di clase. A los 65 años me jubilé y lo dejé.



## En Repsol trabajamos para hacer r Estaciones de Servicio más accesibles

### Noticias agencias

## Abogados creen inadmisibles rebajar el precio o el alcance del turno de oficio

20-02-2011 / 11:10 h

Barcelona, 20 feb (EFE).- Los recortes en la asistencia jurídica gratuita anunciados por la Generalitat han suscitado inquietud en los colegios de abogados, que apuestan por la mediación o un mayor control del acceso al turno de oficio para ahorrar costes, pero ven inadmisibles una rebaja en la retribución o el alcance del servicio.

A la espera de la reunión que la próxima semana mantendrán los colegios de abogados catalanes con el Departamento de Justicia, la preocupación ha cundido entre los letrados del turno de oficio después de que la consellera de Justicia, Pilar Fernández Bozal, anunciara el pasado miércoles que la crisis obligará a reducir los gastos de la asistencia jurídica gratuita.

Portavoces de los colegios de abogados catalanes consultados por Efe coinciden en rechazar de pleno cualquier rebaja en la retribución del turno de oficio, un sector que históricamente ha denunciado su precarias condiciones económicas, o en el alcance del servicio gratuito, actualmente limitado a personas con escasos recursos.

El año pasado, las arcas públicas gastaron 60 millones de euros en justicia gratuita, un servicio al que tienen derecho -de acuerdo con la legislación estatal- las personas cuya unidad familiar reúna un nivel de ingresos de hasta 1.065 euros brutos mensuales.

La retribución de los abogados del servicio de asistencia jurídica gratuita -unos 6.000 en toda Cataluña- oscila entre los 100 y los 400 euros de promedio por un proceso judicial completo, lo que incluye desde los trámites iniciales hasta la vista oral: por una separación se cobran 435 euros, 461 por una causa penal y 367 por un desahucio.

"Esas cuotas no se pueden bajar, están bastante por debajo de los precios de mercado", considera Miquel Puiggalí, coordinador técnico del turno de oficio del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña, que apunta que un abogado podría cobrar de 3.000 a 4.000 euros por una reclamación judicial de 30.000 euros pero sólo 435 si es del servicio gratuito.

Por su parte, el decano del Colegio de Abogados de Barcelona, Pedro Yúfera, coincide con la consellera en que es "importante" reducir el coste del turno de oficio, pero cree que ese ahorro debe hacerse por la vía de fomentar la mediación y los servicios de orientación jurídica gratuita.

Más labor de mediación, en la que un abogado puede facilitar el acuerdo particular entre las partes, contribuiría según Yúfera a reducir los casos que llegan a los tribunales, un efecto similar al que en su opinión tendría la potenciación de los servicios de orientación jurídica gratuitos, que a menudo disuaden a los ciudadanos de acudir a la justicia por causas que ya están perdidas.

Otra de las propuestas de Yúfera es reforzar el control sobre los beneficiarios de la justicia gratuita, para evitar que "se cuelen" clientes con recursos, algo que es habitual en las asistencias por alcoholemia: una vez concluido el juicio rápido a las horas de la detención, el arrestado pierde contacto con el letrado de oficio sin que la administración pueda comprobar si tenía medios para pagarlo.

En esas medidas coincide con Yúfera el presidente de la Comisión de Turno de Oficio del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña, Miguel Rodríguez, que insiste en que la comisión encargada de supervisar la justicia gratuita -integrada por representantes del Departamento, la Fiscalía y los colegios- debería hacer una revisión "precisa" para comprobar si un beneficiario ha ocultado, por ejemplo, su patrimonio para acceder a un abogado de oficio.

Para nutrir los fondos de la asistencia jurídica gratuita, Rodríguez insta a la consellería a reclamar al Gobierno central el 25% de las fianzas que los ciudadanos deben aportar en algunos casos para pleitear, una cantidad que, asegura, el Ministerio de Justicia se comprometió en su día a entregar a las comunidades autónomas para gestionar el turno de oficio.

Asimismo, Rodríguez no veía con malos ojos que se impusiera a los ciudadanos que usan la justicia gratuita el pago de una cuota "simbólica" para que sepan valorar ese servicio, porque, en su opinión, a veces "hay personas que llevan demandas que son indefendibles" y que no asumen riesgo alguno puesto que la justicia gratuita exime de pagar las costas judiciales en caso de perder un pleito. EFE.

1

Me gusta

Por comunidades